CONTRATO N° 191/2022

Adquisición de materiales e insumos metálicos

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONSTRUCCIONES con RUC 2366570-0**, domiciliada en Km 5 Monday a 1500 mts del Club Cerro Porteño, Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con Cédula de Identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de materiales e insumos metálicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de materiales e insumos metálicos.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.448.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 1.275/2.022. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	60	24.000	1.440.000
2	2	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	40	39.000	1.560.000
3	3	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	30	60.000	1.800.000
4	4	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	30	90.000	2.700.000
5	5	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	20	158.000	3.160.000
6	6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	56.000	1.400.000
7	7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	67.000	1.675.000
8	8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	80.000	1.200.000
9	9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	102.000	1.530.000
10	10	Caño acero inoxidable (Caño 50x50 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	131.000	1.965.000
11	11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	161.000	2.415.000
12	12	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Nacional	Unidad	25	29.000	725.000
13	13	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	Aluminio	Nacional	Unidad	60	23.500	1.410.000
14	14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	41.500	622.500
15	15	Caño acero inoxidable (Angulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	46.000	920.000
16	16	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	68.000	1.020.000
17	17	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	127.000	2.540.000
18	18	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	Sin rollup	Nacional	Unidad	12	203.000	2.436.000
19	19	Caño acero inoxidable (Caño 2"x120cm)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	104.000	2.080.000

Manuel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

20	20	Caño acero inoxidable (Caño 3"x120cm)	Aluminio	Nacional	Unidad	12	144.000	1.728.000
21	21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	66.500	997.500
22	22	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	35.500	887.500
23	23	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Aluminio	Nacional	Unidad	24	243.500	5.844.000
24	24	Vigas de Metal (Viga U3")	Aluminio	Nacional	Unidad	15	145.000	2.175.000
25	25	Vigas de Metal (Viga U 2")	Aluminio	Nacional	Unidad	15	87.500	1.312.500
26	26	Caño acero inoxidable (caño 50x10x120)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	249.000	3.735.000
27	27	Tornillos autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidades	Ciser	Nacional	Caja	12	60.000	720.000
TOTAL, IVA INCLUIDO								**49.998.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.998.000 (Guaraníes: cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil, IVA INCLUIDO).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 11 días del mes de marzo del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-